

Salarios mínimos para el año fiscal 2024 y tabla salarial para los educadores de la primera infancia

Antecedentes

La <u>sección 4-410.02(b)</u> del Código del DC establece los salarios mínimos, por función y credencial, que las instalaciones de desarrollo infantil deben pagar a los docentes principales y auxiliares.¹ A partir del año fiscal 2024 (AF24), estos salarios mínimos son una condición para recibir dinero del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia a través de la fórmula de financiación de la nómina para instalaciones de desarrollo infantil (fórmula de la nómina para CDF). La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) debe recomendar anualmente actualizaciones de los salarios mínimos de acuerdo con los principios expuestos en la <u>sección 4-410.02(c)(1)</u> del Código del DC.

La sección 4-402(b)(2) del Código exige a la OSSE que publique una tabla salarial para los educadores de la Educación de la Primera Infancia (ECE) recomendada para las instalaciones de desarrollo infantil. La tabla salarial para los educadores de la ECE diferencia los salarios según la función y las credenciales del educador infantil. También incluye bandas o escalones salariales que se basan en la experiencia o el tiempo en el puesto. A diferencia de los salarios mínimos, la utilización de la tabla salarial es voluntaria y no es un requisito para recibir fondos de la fórmula de nóminas para CDF.

Salarios mínimos para el AF24

En enero de 2023, se presentó para su aprobación ante el Consejo del Distrito de Columbia un acuerdo de negociación colectiva entre las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS) y el Sindicato de Docentes de Washington (WTU). El acuerdo revisó la tabla salarial de los docentes de las DCPS a partir del 9 de octubre de 2022.² Dado que el Fondo de Equidad Salarial de la ECE está destinado a brindar la paridad salarial entre las instalaciones de desarrollo infantil de la ECE autorizadas por la OSSE y los docentes con títulos comparables de las DCPS, la OSSE está actualizando los salarios mínimos

¹ Según las regulaciones de licencias de la OSSE, "docente" y "docente auxiliar" son títulos específicos con los que cuenta el personal de los centros de desarrollo infantil. Sin embargo, la legislación define de forma más amplia los conceptos de "docente" (denominado en la legislación como "docente principal") y "docente auxiliar". La legislación incluye como "docentes principales" a los proveedores en hogares y a los proveedores en hogares extendidos en hogares de desarrollo infantil y hogares extendidos. La legislación incluye como "docentes auxiliares" a los cuidadores asociados en hogares de desarrollo infantil extendidos.

² "Acuerdo de compensación y condiciones laborales entre las escuelas públicas del Distrito de Columbia y el Sindicato de Docentes de Washington, local n.º 6 de la Resolución de aprobación de Teachers Approval Resolution de 2023", lims.dccouncil.gov/downloads/LIMS/0063/Introduction/PR25-0063-Introduction.pdf.

correspondientes al AF24 en la <u>sección 4-410.02(b)</u> del Código del DC, de acuerdo con la escala salarial actualizada de las DCPS y los principios establecidos en la <u>sección 4-410.02(c)(1)</u>.

A partir del AF24, las instalaciones de desarrollo infantil que reciban fondos de la fórmula de la nómina para CDF deben pagar a los docentes y docentes auxiliares un salario que cumpla o supere estas cantidades mínimas.

Requisitos salariales mínimos para las instalaciones de desarrollo infantil que reciban subsidios de la fórmula de financiación de la nómina para CDF (AF24)

Función	Credenciales	Salarios mínimos para el AF24
Docente auxiliar o cuidador asociado en el hogar	Menos que un Asociado en Desarrollo Infantil (CDA)	\$43,865
	CDA	\$51,006
	Título intermedio o superior	\$54,262
Docente principal, cuidador en el hogar o cuidador en hogar extendido	CDA	\$54,262
	Título intermedio	\$63,838
	Título de grado o superior	\$75,103

Las instalaciones que no reciben fondos de la fórmula de la nómina para CDF no están obligadas a pagar a su personal los salarios mínimos requeridos, pero deben cumplir con otras leyes y requisitos del Distrito o federales relacionados con los salarios y horarios de los trabajadores, que incluye la Ley de Salario Mínimo Justo de 2016 y, para los proveedores de cuidado infantil que participan en el programa de subsidio para cuidado infantil del Distrito, la Ley de Salario Digno de 2006.

Tabla salarial recomendada para los educadores de la primera infancia del AF24

La tabla salarial de la ECE para el AF24 se basa en la tabla salarial de las DCPS. Las instalaciones de desarrollo infantil no están obligadas a adoptar la tabla salarial de la ECE que figura a continuación ni a pagar a cada empleado en función de bandas o escalones salariales, basados en la experiencia. Las instalaciones de desarrollo infantil pueden optar por adoptar la tabla salarial recomendada o desarrollar su propia tabla salarial, que diferencia el pago de acuerdo con los años de experiencia, siempre que el salario mínimo pagado a los educadores en cada función cubierta cumpla o supere el mínimo para las credenciales de ese educador según lo establecido en la tabla anterior.

Tabla salarial recomendada para los educadores de la primera infancia (AF24)

	Paso 1 (mínimo)	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5	Paso 6	Paso 7	Paso 8	Paso 9	Paso 10	Paso 11	Pasos 12- 15	Paso 16
Nivel de forma auxiliar	ación del doce	nte											
Sin CDA	\$43,865	\$43,999	\$44,813	\$46,300	\$47,778	\$49,265	\$51,154	\$53,026	\$54,912	\$56,784	\$58,666	\$62,433	\$66,952
CDA	\$51,006	\$51,161	\$52,108	\$53,838	\$55,556	\$57,285	\$59,481	\$61,658	\$63,852	\$66,028	\$68,216	\$72,596	\$77,851
Título intermedio	\$54,262	\$54,427	\$55,434	\$57,274	\$59,102	\$60,941	\$63,278	\$65,594	\$67,927	\$70,242	\$72,570	\$77,230	\$82,820
Nivel de forma	ación del doce	nte											
CDA	\$54,262	\$54,427	\$55,434	\$57,274	\$59,102	\$60,941	\$63,278	\$65,594	\$67,927	\$70,242	\$72,570	\$77,230	\$82,820
Título intermedio	\$63,838	\$64,031	\$65,216	\$67,381	\$69,532	\$71,696	\$74,445	\$77,169	\$79,914	\$82,638	\$85,377	\$90,859	\$97,436
Título de grado o superior	\$75,103	\$75,331	\$76,725	\$79,272	\$81,802	\$84,348	\$87,582	\$90,787	\$94,017	\$97,221	\$100,443	\$106,893	\$114,630